



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 125-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 ABR 2015

VISTO:

El Oficio Nº 079-2015-AA.CAND./DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Abril del 2015, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para la "II FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL SANTA CRUZ 2015", que se llevará a cabo los días 27 Y 28 de Mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "II FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL SANTA CRUZ 2015", representado por su Presidente Sr. RODOLFO GREGORIO POMA TICONA, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Enero del 2015 y R.E.R. Nº 135-2015-P.R./GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "II FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL SANTA CRUZ 2015" a efectuarse los días 27 y 28 de Mayo del 2015, en el Campo Deportivo del Centro Poblado Santa Cruz, de la Provincia de Candarave y Región de Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 125 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 ABR 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival designado mediante el acta de asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : SR. RODOLFO GREGORIO POMA TICONA
- VICE PRESIDENTE** : SR. WUILMER ROSINALDO GUILLERMO CHOQUE
- SECRETARIO** : SR. MARIO JUAN CONDE TICONA
- TESORERO** : SR. HIPOLITO MAYTA GOMEZ
- 1º VOCAL** : SR. BARTOLOME CHAMBILLA VENTURA
- 2º VOCAL** : SR. YORDAN REYGAN CAHUANA TELLERIA
- COMISARIO GENERAL** : M.V.Z. GLEN JORDAN RIVERA MOSCOSO

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICEIA
-Archivo

HLF/sst.